



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDLB

La Brea, 08 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTO:

El informe N° 041-2022-MDLB/SPSPV de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la subgerente de programas sociales y participación vecinal; Informe N° 074-06-2022-MDLB/GDEPS de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la Gerencia de desarrollo económico y promoción social; Proveído N° 1788-06-2022-MDLB/GM de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por gerencia municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ordenanza N° 004-05-2022-MDLB de fecha 06 de mayo del 2022, **Aprueba** el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales y Comités de Desarrollo Comunal del distrito de La Brea, el mismo que consta de siete (7) títulos, ocho (8) capítulos, cinco (5) subcapítulos, sesenta y dos (62) artículos, cinco (5) disposiciones especiales, seis (6) disposiciones complementarias, una (01) disposición final y dos (02) anexos.

Que, el artículo 41° del reglamento de funciones de las juntas vecinales comunales y comité del distrito de La Brea, cita que el comité electoral es el encargado de la conducción del proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, está conformado por cinco miembros entre ellos (3) titulares y (2) accesitarios, los mismos que son designados por el alcalde mediante decreto de alcaldía a propuesta de la subgerencia de programas sociales y participación vecinal, donde se usara un sistema mixto (integrado por vecinos distritales y funcionarios municipales);

Av. José Gálvez N° 260 - La Brea

E - mail: webmaster@munilabrea.gob.pe - Pag. Web: www.munilabrea.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

Que, con El informe N° 041-2022-MDLB/SPSPV de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la subgerente de programas sociales y participación vecinal, informa que con Provedo N° 1662-05-2022 gerencia municipal designa los tres (3) funcionarios para la conformación del comité electoral y habiéndose llevado a cabo la elección de los dos (2) accesitarios de la sociedad civil el día 25 de mayo del 2022, los mismos que formaran parte del comité electoral para el proceso de elecciones de las juntas vecinales y comité de desarrollo comunal, solicita la designación del comité electoral y la aprobación del cronograma electoral que regirá durante todo el proceso electoral mediante decreto de alcaldía, el mismo que deberá ser publicado y difundido el día siguiente de emitido el decreto, quedando conformado el comité de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION SOCIAL | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | SECRETARIO |
| ➤ GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA | VOCAL |
| ➤ FIORELLA NAYELI QUEREVALU NIZAMA | ACCESITARIO |
| ➤ OSCAR MANUEL CESPEDES PEÑA | ACCESITARIO |

Que, mediante Informe N° 074-06-2022-MDLB/GDEPS de fecha 02 de junio del 2022, la Gerencia de desarrollo económico y promoción social, remitiendo el expediente para la conformación del comité electoral;

Que, mediante Provedo N° 1788-06-2022-MDLB/GM de fecha 02 de junio del 2022, gerencia municipal solicita se emita el decreto de alcaldía mediante el cual se designe al comité electoral para el proceso de elecciones de las juntas vecinales y comité de desarrollo comunal conformado el comité de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION SOCIAL | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | SECRETARIO |
| ➤ GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA | VOCAL |
| ➤ FIORELLA NAYELI QUEREVALU NIZAMA | ACCESITARIO |
| ➤ OSCAR MANUEL CESPEDES PEÑA | ACCESITARIO |

Estando a lo expuesto por las gerencias y subgerencias y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el comité electoral y la aprobación del cronograma electoral que regirá durante todo el proceso electoral. El mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

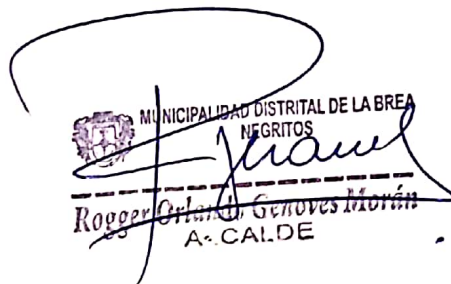
Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

- | | |
|--|-------------|
| ➤ GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION SOCIAL | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | SECRETARIO |
| ➤ GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA | VOCAL |
| ➤ FIORELLA NAYELI QUEREVALU NIZAMA | ACCESITARIO |
| ➤ OSCAR MANUEL CESPEDES PEÑA | ACCESITARIO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las Gerencias y subgerencias involucradas el cumplimiento del presente decreto de alcaldía; de acuerdo a sus competencias y atribuciones y a la secretaria general su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la subgerencia de tecnología y sistema de información la publicación del presente decreto en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS
Roger Orlando Genoves Morán
A. CALDE

CRONOGRAMA

PROCESO ELECCIONARIO DE JUNTAS VECINALES, COMITES DE DESARROLLO COMUNAL

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Difusion de la Convocatoria	Al día siguiente de emitido el Decreto de Alcaldía
2	Instalación del Comité Electoral	25 de mayo del 2022
3	Publicación de zonificación del Distrito	10 de junio del 2022
4	Inscripcion de Listas de candidatos	Del 13 al 21 de Junio del 2022
5	Publicación de las solicitudes de inscripción de Listas	22 de Junio del 2022
6	Presentación de tachas a las inscripciones de Listas	Del 23 al 24 de Junio del 2022
7	Absolución de tachas	Del 27 al 28 de junio del 2022
8	Publicación de las Listas Inscritas:	30 de junio del 2022
9	Cese de la Publicidad Electoral	01 de julio del 2022
10	Acto Electoral y publicación de resultados	03 de julio del 2022
11	Impugnación de listas ganadoras	Del 04 al 05 de Julio del 2022
12	Absolución de impugnaciones	06 de Julio del 2022
13	Publicación de las Listas Ganadoras:	07 de Julio del 2022
14	Acto de Juramentación:	18 de julio del 2022